



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número: IF-2020-62871875-APN-INT#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 20 de Septiembre de 2020

Referencia: ACTA N° 609, 16 de septiembre de 2020

Acta N° 609

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

A los 16 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 9.30 horas, se reúnen, excepcionalmente en formato virtual, el director ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, señor Gustavo Ariel UANO, el representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señor Maximiliano UCEDA, el secretario general y representante de la región Patagonia, señor Ariel MOLINA, la representante de la región Centro, señora Julieta ALFONSO, el representante de la región Centro Litoral, señor Santiago MARCOS, el representante de la región NEA, señor Jorge Néstor FRETE, el representante de la región NOA, señor Roberto TOLEDO, el representante de la región Nuevo Cuyo, señor Juan DE TORRES y los representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Patricia Julia GARCÍA, y el señor Oscar REKOVSKI. -----

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Evento JUVENTUDES EN MOVIMIENTO - INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE)

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud efectuada por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, donde se invita al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO a participar del evento organizado por el INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE), denominado JUVENTUDES EN MOVIMIENTO, a realizarse en la tercer semana de septiembre del corriente año de manera virtual; y considerando la importante relevancia cultural que el evento tiene, **resuelve** aprobar la participación de SEIS (6) espectáculos, los cuales se detallan en IF-2020-62093117-APN-CGE#INT- **Anexo N° 1** en concepto de contraprestación por haber sido beneficiarios del PLAN PODESTA; además destinar un monto de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400.-) para efectuar el pago de los derechos de autor correspondientes; y que las presentaciones se realicen de manera virtual mediante la reproducción de los espectáculos a través de las plataformas institucionales del INT.

Proyecto “Nuestro Teatro Federal”. Convenio INT- TNC

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el listado de directores y directoras informados por el Teatro Nacional Cervantes para llevar adelante la puesta en escena de los 12 textos seleccionados por el Jurado del concurso Nuestro Teatro, informadas mediante el anexo N°5 del Acta N°607. NO-2020-61601762-APN-TNC#MC- **Anexo N° 2**

#seriePANDEMIAYTEATRO

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** la propuesta de capacitación a realizarse en el marco de “INTEgrando Saberes” en articulación con la organización UNIMA. Así mismo aprueba un monto de hasta de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$124.000.-) para su ejecución. IF-2020-61990924-APN-CGE#INT- **Anexo N° 3**

Ciclo de videos educativos - Agrupación PIT, Profesorxs Independientes de Teatro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y aprueba** el detalle de personas beneficiarias de cobro, quienes en nombre de la Agrupación PIT, percibirán el aporte aprobado mediante el Acta N° 607 por un monto de hasta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-). IF-2020-62094494-APN-CGE#INT- **Anexo N° 4**

La Agrupación PIT, Profesorxs Independientes de Teatro, se compromete a:

- a. Realizar un ciclo de videos educativos sobre el quehacer teatral con la participación de al menos SESENTA (60) integrantes de la agrupación
- b. Producir el ciclo de videos entre los meses de septiembre y diciembre del corriente año.
- c. Informar al INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, el listado de profesorxs incluidos en el apoyo, y el listado con los links de videos educativos producidos.

Asimismo el **Consejo de Dirección deriva** a las áreas técnicas correspondientes la gestión de los instrumentos administrativos necesarios para la tramitación del aporte aprobado.

Convenio con Argentores

El **Consejo de Dirección** toma conocimiento de la propuesta trabajada en conjunto con integrantes del Consejo profesional de Teatro de ARGENTORES, y **deriva** a las áreas técnicas del Organismo para que procedan a realizar los aportes y ajustes finales que resulten pertinentes.

COORDINACIÓN DE EDITORIAL, COMUNICACIÓN Y PRENSA

22° Concurso Nacional de Obras de Teatro- Dramaturgias Escritas por Mujeres

El **Consejo de Dirección toma conocimiento**, en relación al “22° Concurso Nacional de Obras de Teatro - Dramaturgias Escritas por Mujeres”, que se han presentado SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (644) textos dramáticos, habiéndose incrementado en forma exponencial la demanda, y superado ampliamente la cantidad de obras presentadas respecto de años anteriores.

Esta situación plantea la necesidad de adaptar el sistema de selección oportunamente diseñado, teniendo en consideración la dificultad que implica para las TRES (3) juradas designadas mediante el Acta N° 606 (Anexo 1), leer la totalidad de las obras presentadas en un breve lapso de tiempo. Por tales motivos el Consejo de Dirección procedió a consultar a las juradas ya designadas, a la Coordinación Editorial y a la Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidades, acerca de la pertinencia de conformar dos equipos de juradas para que evalúen las obras

presentadas y de ampliar la cantidad de premios a otorgar en base a la gran respuesta del Concurso.

Habiéndose tenido respuestas favorables, el **Consejo de Dirección resuelve** conformar DOS (2) equipos de juradas que evalúen los 644 textos dramáticos, dividiendo la evaluación de TRESCIENTAS VEINTIDÓS (322) piezas teatrales a cada equipo. Asimismo **resuelve** duplicar los premios a entregar, otorgándose DOS (2) primeros premios, DOS (2) segundos premios, DOS (2) terceros premios y SEIS (6) menciones.

La Coordinación de Editorial asignará de acuerdo al orden de inscripción las primeras TRESCIENTOS VEINTIDOS (322) obras presentadas al equipo 1 de Juradas y las TRESCIENTOS VEINTIDOS (322) obras restantes al equipo 2 de Juradas. Cada equipo seleccionará UNO (1) primer premio, UNO (1) segundo premio, UNO (1) tercer premio y TRES (3) menciones.

El **Consejo de Dirección resuelve** que el equipo 1 de juradas quedará integrado por: Susana TORRES MOLINA (nombre artístico de María Susana TORRES DNI: 5.397.058), María Rosa PFEIFFER, DNI n° 12.050.428 y Maiamar ABRODOS, DNI n° 17.568.145 y el equipo 2 de juradas lo integrarán: Lucía LARAGIONE, DNI n° 5.421.797, Jesica Lourdes ORELLANA, DNI n° 28.801.731 y Patricia SLUKICH, DNI n° 17.640.708.

El **Consejo de Dirección deja constancia** que la decisión arribada es en virtud de lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento del mencionado Concurso y que se han realizado las consultas necesarias a diversos estamentos institucionales.

EUDEBA- Proyecto Editorial 2020

El **Consejo de Dirección aprueba** el presupuesto presentado por EUDEBA para la publicación del Proyecto Editorial 2020- primera etapa. IF-2020-62745715-APN-DE#INT- **Anexo N° 5**

Libro de Ángel ELIZONDO

El **Consejo de Dirección aprueba** la propuesta del Consejo Editorial sobre incluir en el Proyecto Editorial 2020 el libro: "Testimonio H. Teatro de acción y otras experiencias" de Ángel ELIZONDO.

COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA

Subsidios para Eventos de Teatro Independiente aprobados

El **Consejo de Dirección aprueba** la reformulación presentada por los eventos que se detallan en IF-2020-61913617-APN-CGE#INT- **Anexo N° 6**

Convenios Marcos de Cooperación Nacional e Internacional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Convenio Marco de Colaboración firmado entre el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE. IF-2020-60055610-APN-RTA#JGM- **Anexo N° 7**

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Acta CYMAT

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del Acta de la CYMAT – INT N° 1-2020. NO-2020-36359710-

APN-DAJ#INT- **Anexo N° 8**

Concurso Público de Antecedentes y Oposición – Jurados Nacionales de selección para la calificación de proyectos

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del informe elevado por el Comité de Selección actuante en el Concurso para la designación de CUATRO (4) Jurados Nacionales de selección, para la calificación de proyectos por las regiones de CENTRO, CENTRO LITORAL, NUEVO CUYO y PATAGONIA, en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento aprobado por el Anexo I de la RESOL-2020-417-APN-INT#MC. IF-2020-60503287-APN-CRRHHO#INT- **Anexo N° 9**

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES TEATRALES

Actas de Jurados

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las Actas de Jurados N° 216 y 217, de la reunión realizada del 10 al 15 de agosto. IF-2020-53900271-APN-CD#INT e IF-2020-53900329-APN-CD#INT- **Anexos N° 10 y N° 11**

Subsidios aprobados

El **Consejo de Dirección aprueba** los subsidios que se detallan en IF-2020-61261266-APN-DFPAT#INT e IF-2020-61262108-APN-DFPAT#INT- **Anexos N° 12 y N° 13**

Rectificaciones

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El **Consejo de Dirección rectifica** el nombre del subsidio aprobado en Acta N° 606, correspondiente al expediente 37464290/20, “La Gran 7 Arte y Cultura”. Corresponde: Asistencia técnica para Sala.

El **Consejo de Dirección rectifica** lo aprobado en Acta N° 606, en relación a la denominación del subsidio para gira correspondiente al expediente 37469576/20. Debe leerse: Mujerpajaro.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

El **Consejo de Dirección rectifica** la cantidad de funciones aprobadas en Acta N° 606, correspondientes al subsidio para Funcionamiento de Sala “Sala Luis Franco 1 y 2” (expediente 94837005/19). Corresponden: 57 funciones.

Actividades Complementarias

“Teatroteca audiovisual San Juan”- (San Juan)

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud del proyecto de Actividad Complementaria Exp. N° EX-2020-57534504- -APN-DAF#INT: “TEATROTECA AUDIOVISUAL” de la Provincia de San Juan, **resuelve** aprobarlo como Actividad complementaria, y **remítirlo** al jurado para su evaluación. IF-2020-56246169-APN-DAF#INT - **Anexo N° 14**

“Vestuarios y Performers” (Mendoza)

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud del proyecto de Actividad Complementaria Exp. N° EX-2020-56100211- -APN-DAF#INT: “VESTUARIOS Y PERFORMERS” de la Provincia de Mendoza, **resuelve** aprobarlo como Actividad complementaria, y **remitirlo** al jurado para su evaluación. IF-2020-55436669-APN-DAF#INT- **Anexo N° 15**

“Registro documental de la historia de los títeres en Mendoza-San Juan- San Luis en contenido virtual” 1era etapa (Mendoza)

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud del proyecto de Actividad Complementaria Exp. N° EX-2020-54043715- -APN-DAF#INT: “REGISTRO DOCUMENTAL DE LA HISTORIA DE LOS TÍTERES EN MENDOZA – SAN JUAN – SAN LUIS EN CONTENIDO VIRTUAL – 1 ETAPA” de la Provincia de Mendoza, **resuelve** aprobarlo como Actividad complementaria, y **remitirlo** al jurado para su evaluación. IF-2020-54043715-APN-DAF#INT- **Anexo N° 16**

“Biblioteca La Ventolera” (Salta)

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la solicitud del proyecto de Actividad Complementaria Exp. N° EX-2020-53366635- -APN-DAF#INT: “BIBLIOTECA LA VENTOLERA” de la Provincia de Salta, y **resuelve** no aprobarlo como Actividad Complementaria. IF-2020-53037608-APN-CD#INT- **Anexo N° 17**

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la Adecuación de Sala, que ha obtenido la calificación de “**VIABLE**” EXP. INT N° 50575875/2020. Subsidio: Adecuación de Sala a favor de, “**ESCAPARARTE**”. Beneficiaria Estela Itatí NOVOA, DNI n° 26.203.740, de la provincia de CORRIENTES. IF-2020-60175692-APN-DF#INT-**Anexo N° 18**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 43263815/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “**ESPACIO GADI**”. Beneficiario Diego FERNANDEZ DIAZ, DNI n 21.109.772, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IF-2020-60176079-APN-DF#INT- **Anexo N° 19**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 42392511/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “**TEATRO BORDER**”. Beneficiaria LA PLATA S. R. L., CUIT N° 30-71502273-3, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IF-2020-60176777-APN-DF#INT- **Anexo N° 20**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 29525003/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “**ANIMAL**”. Beneficiaria Martina LOPEZ GONZALEZ, DNI n° 34.142.961, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IF-2020-60176930-APN-DF#INT- **Anexo N° 21**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 31769986/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “**MOSCÚ TEATRO**”. Beneficiario Francisco LUMERMAN, DNI n° 29.752.068, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IF-2020-60177044-APN-DF#INT- **Anexo N° 22**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala.

EXP. INT N° 32703850/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “EL GRITO”. Beneficiario Martín LAVINI, DNI n° 27.793.521, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IF-2020-60177135-APN-DF#INT- **Anexo N° 23**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 34744792/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “TEATRO QUIRON”. Beneficiario Sergio Pablo ALBORNOZ, DNI n° 27.288.119, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IF-2020-60177238-APN-DF#INT- **Anexo N° 24**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 39083286/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “AREA623”. Beneficiaria FUNDACIÓN MUGARA, CUIT N° 30-71568225-3, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IF-2020-60177359-APN-DF#INT- **Anexo N° 25**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 48515432/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “LA CASA”. Beneficiaria Norma Celia ANGELERI, DNI n° 11.398.570, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. IF-2020-60177477-APN-DF#INT- **Anexo N° 26**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 37469909/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “LA MAGA CASA DEL TEATRO”. Beneficiaria Natalia Gabriela ELIAS, DNI n° 31.476.988, de la provincia de BUENOS AIRES. IF-2020-60177620-APN-DF#INT- **Anexo N° 27**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 24242203/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “CENTRO CULTURAL DUDU”. Beneficiaria Sandra Leonor MADDONI, DNI n° 17.018.380, de la provincia de BUENOS AIRES. IF-2020-60177736-APN-DF#INT- **Anexo N° 28**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 30790837/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “EL TELON”. Beneficiario Osorio Loreto Del Carmen YEOMAS, DNI n° 94.288.543, de la provincia de BUENOS AIRES. IF-2020-56445964-APN-DF#INT- **Anexo N° 29**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 01394573/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “DYNAMO TEATRO”. Beneficiaria ESMERALDA 1980, CUIT N° 30-71625565-0, de la provincia de BUENOS AIRES. IF-2020-60177977-APN-DF#INT- **Anexo N° 30**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 86302560/2019. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “LA JUANA”. Beneficiaria Adriana Elida ALLENDE, DNI n° 18.397.433, de la provincia de SANTA FE. IF-2020-60178058-APN-DF#INT- **Anexo N° 31**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 28610411/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “DERIVA TEATRO”. Beneficiaria Verónica Gabriela MARTINEZ DURÁN, DNI n° 20.229.125, de la provincia de NEUQUÉN. IF-2020-60178145-APN-DF#INT- **Anexo N° 32**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para el Funcionamiento de Sala. EXP. INT N° 49942347/2020. Subsidio: Para el Funcionamiento de Sala a favor de, “EL ZAGUAN”. Beneficiaria JUNO CULTURAL ASOCIACIÓN CIVIL, CUIT N° 30-71245838-7, de la provincia de NEUQUÉN. IF-2020-60178239-APN-DF#INT - **Anexo N° 33**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del peritaje que se ha realizado para la Construcción de Sala. EXP. INT N° 2909/2017. Subsidio: Para la Construcción de Sala a favor de, “LIBELULASUR”, que ha terminado con la tercera etapa de la construcción logrando categoría para su funcionamiento. Beneficiaria ASOCIACIÓN LIBELULASUR TEATRO, CUIT N° 30-71496402-6, de la provincia de SANTA CRUZ. IF-2020-60178387-APN-DF#INT- **Anexo N° 34**

SECRETARÍA GENERAL

Sistema de Subsidios - Plenario de Representantes

El **Consejo de Dirección expresa su acuerdo** respecto a las conclusiones expresadas por Plenario de Representantes realizado el día 9 de septiembre del corriente, respecto a la necesidad de trabajar con premura en la revisión de todo el sistema de subsidios del organismo y adaptarlo al contexto de pandemia, incluyendo la posibilidad de incorporar alternativas de subsidios para la producción de espectáculos y la concesión de eventos en formatos virtuales. El **Consejo de Dirección encomienda** a cada Región la elaboración de propuestas específicas en tal sentido, con fecha límite el 30 de septiembre de 2020.

Notas recibidas

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por la sala La Pajarera y **resuelve** rectificar la fecha de inicio de periodo del funcionamiento de sala aprobado en Acta N° 597, debe leerse 27/07/2019. IF-2020-60268890-APN-DE#INT- **Anexo N° 35**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por El otro Grupo Teatro, de la provincia de San Juan con respecto a la presentación de un subsidio de Actividad de Grupo, y de la respuesta del Jurado Nacional de Calificación de proyectos. IF-2020-61908010-APN-DE#INT e IF-2020-60175353-APN-CD#INT- **Anexos N° 36 y N° 37**

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota enviada por la Municipalidad de Rafaela por aporte al Festival de Teatro de Rafaela. Se aclara que la nota ingresó a la Secretaría General del Consejo de Dirección, con fecha 9 de septiembre de 2020 a pesar de haber sido remitida por correo postal a la sede central del INT con varios meses de anticipación. IF-2020-60477808-APN-DE#INT- **Anexo N° 38**

Minutas regionales

REGIÓN CENTRO

Buenos Aires

Festivales de Provincia de Buenos Aires

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por referentes de Festivales y avalada por la Representante Provincial, en relación a la cuarentena y modalidad mixta de realización (virtual y presencial). IF-2020-60822941-APN-CD#INT- **Anexo N° 39**

Julieta M ALFONSO, Representante Regional Centro, solicita se considere la posibilidad de que se puedan presentar los eventos que se realicen en forma parcial o enteramente virtual en el marco de la pandemia de COVID -19.

15° Edición del Festival Internacional de Artes Escénicas Bahía Teatro 2020

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por la Representante Provincial de Buenos Aires en la cual se solicita dar continuidad a la tramitación del EX-2020-28506614- -APN-DAF#INT, correspondiente al evento "15° Edición del Festival Internacional de Artes Escénicas Bahía Teatro 2020". IF-2020-60821874-APN-CD#INT - **Anexo N° 40**

El **Consejo de Dirección aprueba** la tramitación de un aporte especial destinado al sostenimiento del evento "15° Edición del Festival Internacional de Artes Escénicas Bahía Teatro 2020" en virtud de que las dificultades administrativas ocasionadas por la pandemia del COVID 19, generaron demoras en la tramitación ordinaria y que, motivados por la emergencia sanitaria, los organizadores definieron la concreción del evento en formato virtual, lo cual imposibilita la adecuación de la propuesta a los formatos de solicitud de subsidio vigentes en el INT.

El **Consejo de Dirección requiere** la intervención del Jurado Nacional Calificador de Proyectos para que determine la viabilidad de la propuesta y la categoría que le corresponde, tomando como referencia el Reglamento vigente en el momento de presentación original de la solicitud (EX-2020-28506614- -APN-DAF#INT), analizando la procedencia de los participantes para determinar el carácter Provincial, Regional, Nacional o Internacional del evento. El monto del aporte especial se registrará por los Montos máximos 2020 para Eventos de Teatro Independiente establecidos en el Acta N° 596.

CABA

Fiesta Provincial CABA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** que de acuerdo a la Emergencia Sanitaria (COVID 2019) determinada mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 establecido por la Presidencia de la Nación, la Fiesta Provincial CABA 2020 aprobada mediante ART N° 8 con fecha 12/2/2020 (IF-2019-111148986-APN-CD#INT y IF-2019-111133780-APN-DAF#INT), se vio interrumpida debido al ASPO (Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio dado que estaba prevista realizarse entre los días 20 al 29 de marzo 2020.

Los resultados de la evaluación por carpeta de antecedentes y video de los espectáculos presentados a la selección provincial de CABA fueron publicados en el Acta N° 596 con fecha 29/2/2020. Se detalla el acta de jurado IF-2020-12444106-APN-CD#INT- **Anexo N° 41**

En concordancia con lo aprobado en el acta N° 606, en el cual el Consejo de Dirección expresa la voluntad de propiciar alternativas para la concreción de los Selectivos Provinciales pendientes de realización, los cuales fueron postergados por la irrupción de la pandemia por el COVID 19, el **Consejo de Dirección aprueba** que el jurado integrado por Cecilia MEIJIDE, DNI n° 28.307.503, Juan Enrique PARODI, DNI n° 21.696.528 y Edgardo Javier VIVAS, DNI n° 25.394.001, finalicen la selección por video para determinar los 3 ganadores sin orden de mérito y 3 suplentes por orden de mérito que representarán a CABA en la Fiesta Nacional de Teatro.

Rectificaciones

El **Consejo de Dirección rectifica** el beneficiario de cobro y N° de CUIT del Expediente: EX-2020-18095618- -

APN-DAF#INT PLAN INTEGRAL NACIONAL "PODESTA"- PRESERVACIÓN DE SALAS Y ESPACIOS TEATRALES, otorgado en Acta de Consejo N° 597 de fecha 18 de marzo de 2020.

Debe leerse:

Región	Provincia	Sala	Responsable	CUIT	Capacidad	Monto
Centro	C.A.B.A.	La Fábrica de Explosiones	Cristian Iván Martínez	20283637035	25	\$90.000

El **Consejo de Dirección rectifica** el beneficiario de cobro y N° de CUIT del Expediente: EX-2020-28297089-APN-DAF#INT "PODESTA" de sostenimiento de elencos otorgado en Acta de Consejo N° Acta 599 del 16 de Abril de 2020 anexo 1

Debe leerse:

Región	Provincia	Obra	Responsable	CUIT	Integrantes	Monto
Centro	C.A.B.A.	A lo lejos sonaban disparos	Facundo Livio Mejías	20-30338022-2	16	\$ 59.890,00

REGIÓN CENTRO LITORAL

Temas regionales

Rectificaciones

El **Consejo de Dirección rectifica** el número correcto de CUIT 20-37618855-9 de Agustín LUQUE de la Provincia de Córdoba, beneficiario del CNAPEV, aprobado en el Anexo 6 del Acta 603.

El **Consejo de Dirección rectifica** el número correcto de CUIT 20-35526878-1 de Alberto Valentín GIGENA de la Provincia de Córdoba, beneficiario del CNAPEV, aprobado en el Anexo 6 del Acta 603.

El **Consejo de Dirección rectifica** el número correcto de CUIT 27-30289772-2 de Laura GALLO de la Provincia de Córdoba, beneficiario del CNAPEV, aprobado en el Anexo 6 del Acta 603.

El **Consejo de Dirección rectifica** el número correcto de CUIT 27-28533898-6 de Karina RESNISKY de la Provincia de Entre Ríos, beneficiario del CNAPEV, aprobado en el Anexo 6 del Acta 603.

El **Consejo de Dirección rectifica** el número correcto de CUIT 20-34015400-3 de Gonzalo SIANDRA de la Provincia de Entre Ríos, beneficiario del CNAPEV, aprobado en el Anexo 6 del Acta 603.

El **Consejo de Dirección rectifica** el número correcto de CUIT 27-31409591-5 de María Irene CASTEL de la Provincia de Entre Ríos, beneficiario del CNAPEV aprobado en el Anexo 6 del Acta 603.

El **Consejo de Dirección rectifica** el número correcto de CUIT 27-36697265-5 de SASHA BUREC de la Provincia de Santa Fe, beneficiario del CNAPEV, aprobado en el Anexo 6 del Acta 603.

El **Consejo de Dirección rectifica** que el beneficiario de cobro del CNAPEV, de Franco BIAGETTI de la Provincia de Santa Fe, aprobado en el Anexo 6 del Acta 603, es la Asociación Argentina de Actores CUIT 30-52572025-6.

El **Consejo de Dirección rectifica** que el beneficiario de cobro del CNAPEV, de Jorge SIMONE de la Provincia de Santa Fe, aprobado en el Anexo 6 del Acta 603, es la Asociación Argentina de Actores CUIT 30-52572025-6.

Santa Fe

Nota La comedia de hacer Arte

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por beneficiarixs del subsidio de Compra de Inmueble para adecuar como Sala o Espacio Teatral Independiente, a favor de La comedia de Hacer Arte, y **resuelve** hacer lugar a lo solicitado. A tal efecto, **deriva** a la Dirección de Fiscalización, para que solicite la documentación necesaria. IF-2020-60483394-APN-CD#INT- **Anexo N° 42**

Nota presentada por ATIR

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por ATIR (Asociación de Teatros Independientes de Rosario). IF-2020-60546683-APN-CD#INT- **Anexo N° 43**

Nota CC ATLAS

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte especial de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) a la sala Centro Cultural Atlas, de la ciudad de Rosario, con el fin de colaborar con el sostenimiento del espacio y preservación de equipos con tecnología HD, para la realización de emisiones por streaming que serán cogestionadas con el INT. Beneficiario de cobro: Asociación Civil Jóvenes por Rosario CUIT 30-71106043-6.

REGIÓN PATAGONIA

Temas regionales

El **Consejo de Dirección aprueba** la reapertura de Convocatoria para Subsidios de Actividades Complementarias para la Región Patagonia.

Chubut

El **Consejo de Dirección aprueba** un aporte especial, para "Infinito Espacio Urbano Asociación sin fines de lucro", CUIT n° 30-71492817-8, por un monto de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-), en el marco del Plan PODESTA, entendiendo que el espacio contribuye a la preservación de la actividad teatral en su comunidad y

atendiendo a la tarea conjunta que realiza periódicamente con la Representación Provincial del INT en la articulación de acciones.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte. IF-2020-62343267-APN-INT#MC- **Anexo N° 44**

Neuquén

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de las notas de la Red de Salas de Teatro Independiente de Neuquén. IF-2020-62348279-APN-INT#MC e IF-2020-62420831-APN-CD#INT- **Anexos N° 45 y N°46**

Río Negro

“Candilejas RN” 1er Festival Provincial de Unipersonales

El **Consejo de Dirección aprueba** la solicitud de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, para la participación del Jurado Nacional de Calificación de Proyectos y/o eventualmente contratar jurados para realizar la selección sin orden de mérito de 15 proyectos de la Convocatoria al Concurso, “Candilejas RN” 1er Festival Provincial de Unipersonales, cuya inscripción cierra el 30 de Setiembre del corriente mes. Tiene por objetivo reactivar la escena teatral rionegrina, superando las restricciones provocadas por la pandemia de COVID 19. Las obras seleccionadas serán presentadas en el marco del 1° Festival de Unipersonales a realizarse del 5 al 8 de Noviembre de 2020, a través de plataformas virtuales a establecer para dicho evento. Y en una segunda oportunidad en la plataforma del programa Río Negro Más Cultura perteneciente a la Secretaría de Cultura de Río Negro. IF-2020-61478626-APN-CD#INT - **Anexo N° 47**

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la situación de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y de acuerdo a la información provista por la Dirección de Fiscalización según el último análisis de rendición (providencia N° PV-62079071-APN-DF#INT- **Anexo N° 48**), **encomienda** al Área competente que se inicie la tramitación correspondiente a la rehabilitación de dicha Municipalidad en virtud que la documentación presentada a través de la entrega de comprobantes de gastos, avala el correcto destino de los fondos otorgados por el Instituto Nacional del Teatro en concepto de primer cuota otorgada para la Construcción de la Sala de Teatro de la Independencia, tramitado a través del expediente INT N° 2848/14. IF-2020-62077174-APN-DF#INT- **Anexo N° 49**

Santa Cruz

Feria del Libro

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Santa Cruz, organizadora de la “26° Feria del Libro de la provincia de Santa Cruz” en la cual solicita la cobertura de costos de honorarios de las disertantes del “Conversatorio de teatro y perspectiva de género” IF-2020-62416384-APN-CD#INT, **Anexo N° 50**. El **Consejo de Dirección aprueba** un monto de hasta PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) para la contratación de dos disertantes en el marco de la “26° Feria del Libro de la provincia de Santa Cruz”.

REGIÓN NEA

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y resuelve** aprobar el aporte solicitado por la Rectoría de la Escuela Normal Mixta Estados Unidos del Brasil representada por el Prof. Jorge Barchuck para el Encuentro “Misiones Estudia Teatro” MET, organizado por los alumnos de 3° Año de la Tecnicatura Superior en Actuación de la provincia de Misiones por un monto de hasta PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) según IF-2020-56288241-APN-CD#INT- **Anexo N° 51**

“Gestión y Promoción Integral para Grupo de Teatro Independiente”

El **Consejo de Dirección aprueba** la reglamentación y apertura de convocatoria a partir del 5 de octubre para “Gestión y Promoción Integral para Grupo de Teatro Independiente” región NEA. IF-2020-62810041-APN-DFPAT#INT - **Anexo N° 52**

REGIÓN NOA

Temas Regionales

Acta de reunión regional

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** del acta de la reunión regional del mes de Septiembre de 2020. IF-2020-60915990-APN-CD#INT- **Anexo N° 53**

Diplomatura en Escenotecnia - Región NOA

El **Consejo de Dirección aprueba** un monto de hasta PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000.-) para la realización de la Diplomatura en Escenotecnia en la Región NOA, en cogestión con la Universidad Nacional de las Artes, aprobada en el Acta N°597.

Asimismo **aprueba** que el dictado de las clases se realice -excepcionalmente dado el contexto de pandemia por COVID-19- de manera virtual; el llamado a inscripción para la selección de hasta 40 personas; la participación de técnicos y técnicas de salas teatrales de gestión independiente y oficial, y el cronograma de ejecución expresado en IF-2020-62755178-APN-CD#INT- **Anexo N° 54**

Encuentro Regional NOA en entornos virtuales

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** y avala los avances del proyecto Encuentro Regional NOA en entornos virtuales, a realizarse entre los días 17 al 28 de noviembre de 2020. El mismo se organiza con la comunidad teatral de la región y consiste en:

- Participación virtual de los 20 espectáculos que formarán parte de la 4° GIRA TEATRAL NOA, cuyas producciones fueron seleccionadas por orden de mérito en las respectivas fiestas provinciales 2019, y que recibieron un aporte especial aprobado en Acta N° 606; con esta participación los espectáculos cumplirán con la contraprestación requerida.
- Un desmontaje virtual de cada uno de estos espectáculos.
- Realización, en formato virtual, del 3° Plenario de artistas escénicos del NOA Salta 2020 aprobado en Acta N° 593, y programado para los días 20 y 21 de marzo de 2020; y que fuera suspendido por la Contingencia Sanitaria COVID -19.
- Tres capacitaciones virtuales.

- Dos presentaciones de libros.
- Tres conversatorios.

Este proyecto surge, en ocasión del Aislamiento Preventivo Obligatorio y de la Contingencia Sanitaria COVID – 19, de la necesidad de interrelación y comunicación de la comunidad teatral de la región, así tanto del estímulo y fomento de la actividad como del debate necesario que este contexto genera en la concepción misma de la actividad como tal.

1° Selección Regional NOA de Micromonólogos LGBTIQ+ 2020

El **Consejo de Dirección aprueba** el reglamento y la apertura de convocatoria a la 1° Selección Regional NOA de Micromonólogos LGBTIQ+ 2020, a partir del 21 de septiembre y hasta el 16 de octubre de 2020. IF-2020-62326775-APN-CD#INT- **Anexo N° 55**

La convocatoria busca la promoción de la acción creadora crítica, que trate temáticas sobre la comunidad LGBTIQ+ y se proyecte hacia la sociedad. Lleva también el propósito de continuar con el afianzamiento de los progresos legales y sociales y la visualización de los derechos, problemáticas y luchas de la comunidad LGBTIQ+.

Se seleccionarán, hasta DIEZ (10) micromonólogos por provincia, los que recibirán un beneficio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada uno.

1° Selección de Dramaturgia del NOA

El **Consejo de Dirección aprueba** el reglamento y la apertura de convocatoria a la 1° Selección de Dramaturgia del NOA en modo ASPO, a partir del 24 de septiembre y hasta el 26 de octubre de 2020. IF-2020-62320935-APN-CD#INT- **Anexo N° 56**

La convocatoria está dirigida a los autores teatrales de la región con el objetivo de generar contenidos que permitan estimular la creación dramaturgica en la coyuntura de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) que atravesamos debido a la pandemia COVID 19 y que propició un escenario de suspensión de la actividad teatral por la propia emergencia sanitaria.

Se seleccionarán, con carácter regional hasta SEIS (6) obras inéditas por provincia, dos (2) por categoría, cada obra seleccionada recibirá un aporte de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) como único monto.

Plan PODESTA 3 NOA “Promoción y estímulo a la creación y producción teatral. Contingencia COVID 19 - 1era Etapa

El **Consejo de Dirección rectifica** el reglamento de la convocatoria “Promoción y estímulo a la creación y producción teatral. Contingencia COVID-19 - 1era ETAPA” aprobado en Acta N° 604, en el marco del Plan PODESTA 3° etapa; en las categorías: hasta dos (2) artistas escénicos en escena; y más de dos (2) artistas escénicos en escena. Donde dice: “cuya duración completa de la obra se encuentre en el rango de 15 a 30 minutos”; debe decir: “cuya duración completa de la obra tenga un mínimo de 15 minutos”. Asimismo **rectifica** la inscripción de los proyectos mencionados en Acta 607, “Últimas noticias en tiempo de pandemia” de la Provincia de Catamarca, “Temis cuatro vidas una mujer” de la provincia de Jujuy y “Bruselas... Mon Amour” de la provincia de Salta; corresponden a la categoría hasta dos artistas escénicos en escena.

Plan PODESTA 2 NOA

SALTA

El **Consejo de Dirección aprueba**, en el marco del Plan PODESTA, un aporte especial de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250.-) al espectáculo “Sola, ella” del Grupo El Laberinto de la localidad de General Güemes de la Provincia de Salta. Responsable de cobro Roxana Alejandra Lobo, CUIT N° 27-24246704-9.

El **Consejo de Dirección aprueba**, en el marco del Plan PODESTA, un aporte especial de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250.-) al espectáculo “Entre Nos”, del Grupo El Laberinto de la localidad de General Güemes de la Provincia de Salta. Responsable de cobro Roxana Alejandra LOBO, CUIT N° 27-24246704-9.

El aporte especial es equivalente al cachet de una función de Encuentro Regional hasta cinco integrantes y se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1 como monto tope.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

SANTIAGO DEL ESTERO

El **Consejo de Dirección aprueba**, en el marco del Plan PODESTA, un aporte especial de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250.-) al espectáculo “Las primas santiagueñas”, del Grupo Elenco Concertado de la Provincia de Santiago del Estero. Responsable de cobro Sandra Teresita CAMILETTI, CUIT N° 27-20151111-4.

El aporte especial es equivalente al cachet de una función de Encuentro Regional hasta cinco integrantes y se ajusta a lo establecido por el Consejo de Dirección en Acta N° 596, anexo N° 1 como monto tope.

La aceptación y conformidad del aporte, la rendición de cuentas y la contraprestación a cumplimentar, serán establecidas en una declaración jurada que se confeccionará a tal efecto, previo al depósito del aporte.

Rectificación beneficiario de cobro PODESTA NOA

El **Consejo de Dirección rectifica** el beneficiario de cobro y N° de CUIT del aporte aprobado en Acta N° 597 de fecha 18 de marzo de 2020, donde dice: Teatro Estación Perico Asociación Civil Emprender CUIT N°: 30-70947936-5, debe decir: Beneficiaria de cobro: Elizabeth del Carmen GUANACTOLAY; CUIL N° 27-33.844.343-4.

Rectificación PODESTA 3

El **Consejo de Dirección rectifica** la convocatoria “Promoción y estímulo a la creación y producción teatral. Contingencia COVID-19 - 1era ETAPA” en el marco del Plan PODESTA 3° etapa; en las categorías: hasta dos (2) artistas escénicos en escena; y más de dos (2) artistas escénicos en escena. Donde dice: “cuya duración completa de la obra se encuentre en el rango de 15 a 30 minutos”; debe decir: “cuya duración completa de la obra tenga un mínimo de 15 minutos”.

Nota Proyecto 5 Pesos

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota presentada por el Proyecto de Producción de Obra 5 pesos compuesto por integrantes de elencos de Jujuy, Salta y Tucumán y resuelve derivarlo a las áreas técnicas para su tratamiento.

Subsidio para Producción de obra en Entornos Virtuales

El **Consejo de Dirección aprueba** la apertura de convocatoria del subsidio para Producción de obra en Entornos Virtuales en la Región NOA a partir del 21 de septiembre de 2020.

Jujuy

16° Feria del Libro - Jujuy

El **Consejo de Dirección toma conocimiento** de la nota N° IF-2020-62406753-APN-CD#INT (**Anexo N° 57**), enviada por la Comisión organizadora de la 16° Feria del Libro de Jujuy, la cual se realizará del 24 al 27 de septiembre del corriente año de manera virtual, y considerando la importante relevancia cultural que el evento tiene **resuelve** aprobar:

- a. La participación de CINCO (5) espectáculos los cuales se detallan en IF-2020-62416189-APN-CD#INT (**Anexo N° 58**), en concepto de contraprestación por haber sido beneficiarios del PLAN PODESTA;
- b. Que las presentaciones se realicen de manera virtual mediante la reproducción de los espectáculos a través de las plataformas institucionales del INT;
- c. Un monto de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) en concepto de pago de derechos de autor por la participación de los espectáculos. Responsable de cobro ARGENTORES (Sociedad General de Autores de la Argentina - CUIT N° 30-52559369-6;
- d. La participación y presentación virtual de los libros y publicaciones pertenecientes a la Editorial INTeatro;
- e. Un aporte de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-) en concepto de honorarios actorales para la interpretación -mediante lectura virtual- de textos teatrales de autorxs jujeños de acuerdo con el detalle expresado en IF-2020-62424526-APN-CD#INT- **Anexo N° 59**

Tucumán

Prórrogas

El **Consejo de Dirección aprueba** la prórroga del cierre de inscripción de la convocatoria de Sosténimiento del Fomento a la Actividad Teatral Independiente – Contingencia COVID 19 para el día 30 de septiembre de 2020.

El **Consejo de Dirección aprueba** la prórroga del cierre de inscripción de la convocatoria de Escuela de espectadores - Contingencia Covid-19 para el día 30 de septiembre de 2020.

REGIÓN NUEVO CUYO

Temas regionales

El **Consejo de Dirección aprueba** la reapertura de Convocatoria para Subsidio para Adecuación de Sala o Espacio de Teatro Independiente para Habilitación, para la Región de Nuevo Cuyo.

La Rioja

El **Consejo de Dirección aprueba** la realización y el presupuesto del Plan de Acción Directa de Formación de Espectadores: “Muestra de Virtual de Unipersonales y Dúos Edgardo Gordillo La Rioja 2020”, plan en cogestión con la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia de La Rioja, por la suma de hasta PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 278.728,00.-). IF-2020-61727288-APN-CD#INT e IF-2020-61855909-APN-DAF#INT- **Anexos N° 60 y N° 61**

San Juan

El **Consejo de Dirección se toma conocimiento** de la Solicitud de Ampliación del Subsidio de Compra y Adecuación de Sala, a favor de la SALA DE TEATRO DE ARTE DE SAN JUAN, y **deriva** el tema a las áreas técnicas para que analicen su viabilidad IF-2020-62700675-APN-DE#INT- **Anexo N° 62**

Mendoza

El **Consejo de Dirección toma conocimiento y acepta** la propuesta de modificación presentada en la nota del señor Guillermo TRONCOSO. IF-2020-60659474-APN-CD#INT- **Anexo N° 63**

Movimientos del representante Fernando ARAGON

El **Consejo de Dirección aprueba** los movimientos del representante Fernando ARAGÓN. IF-2020-62429259-APN-DE#INT- **Anexo N° 64**

Reconocimiento al Personal del INT

El **Consejo de Dirección expresa** su renovado reconocimiento a cada integrante del personal del INT, quienes en el contexto adverso y angustiante que genera la pandemia de COVID 19, sostienen con esmero su labor cotidiana, posibilitando la instrumentación de las políticas institucionales y la concreción de los aportes específicos para el sostenimiento de la actividad teatral en todo el territorio nacional

Próximas reuniones del Consejo de Dirección

El **Consejo de Dirección aprueba** las fechas para las próximas reuniones del Consejo de Dirección, a realizarse el día 30 de septiembre.

Se aclara que atento a la habilitación de los permisos para la firma en forma remota del presente documento a través del Sistema de Gestión Electrónica, la fecha que se asigna al mismo refiere a su suscripción digital, siendo la fecha y hora de la reunión las consignadas en el encabezamiento y cierre de la presente acta.

A los 16 días del mes de septiembre de 2020.-----

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.19 21:38:58 -03:00

Julieta Micaela ALFONSO
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.19 21:47:36 -03:00

Santiago Marcos
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.19 22:43:21 -03:00

Jorge Nestor Frete
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.19 22:57:58 -03:00

Roberto Ignacio Toledo
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.19 22:59:18 -03:00

Juan Enrique De Torres
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.19 23:01:01 -03:00

Oscar Andres Rekovski
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.20 08:07:41 -03:00

Patricia Julia Garcia
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.20 09:32:23 -03:00

Ariel Molina
Representante
Consejo de Dirección
Instituto Nacional del Teatro

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.20 15:00:53 -03:00

Arturo Maximiliano Uceda
Secretario
Secretaría de Gestión Cultural
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.20 16:54:25 -03:00

Gustavo Ariel Uano
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Teatro
Ministerio de Cultura

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.20 16:54:27 -03:00